

There are no translations available.

Circular 1434-2020

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 14 de octubre 2020 en diferentes diarios de nuestro país, escrito por algunos de los mejores periodistas.

Podrán trabajadores y pensionados del ISSSTE refinanciar crédito en sorteo. Los trabajadores, pensionados y jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que tenga cubierto por lo menos el 50 por ciento de un préstamo personal ordinario, podrán participar a partir del onceavo sorteo para refinanciar su crédito, informó el director normativo de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del organismo, Edgar Díaz Garcilazo. Detalló que debido a la alta demanda de derechohabencia para acceder a este préstamo se modificaron los requisitos para inscribirse a los sorteos de créditos personales para ampliar la oportunidad de acceder a esta prestación. "Quienes ya se inscribieron por un ordinario y que estaba esperando que abriéramos la oportunidad de refinanciamiento, va a participar en automático para este onceavo sorteo y la gente que aún no se ha inscrito, que trae un préstamo verde y cumple con esta condición de haber cubierto la mitad, se puede inscribir si lo quiere refinanciar", resaltó. Añadió que hasta el momento se han beneficiado a 300 mil 707 trabajadores, pensionados y jubilados con los sorteos de préstamos personales, de los cuales 274 mil 349 ya tramitaron su crédito, lo que representa un avance del 91 por ciento de los que se otorgarán al final del año, por un monto de 15 mil 347 millones de pesos. Díaz Garcilazo agregó que la fecha límite para inscribirse al onceavo sorteo es el 15 de octubre, en el cual se sortearán 42 mil 350 préstamos, por un monto de dos mil 300 millones de pesos. De igual manera, recordó que la gente que ya se registró y no ha salido ganador, aún pueden participar en los cuatros sorteos restantes de este año

. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/10/13/podran-trabajadores-y-pensionados-del-issste-refinanciar-credito-en-sorteo-1797.html>

Iniciativa de reforma a pensiones no implica regresión para trabajadores: AMLO. (Fabiola

Martínez). El presidente López Obrador subrayó que la iniciativa de reforma al régimen de pensiones no implica ninguna situación regresiva o perjudicial para los trabajadores y, al contrario, se busca "reparar" los contratos colectivos que se vieron afectados en la administración pasada. "Lo que está claro es que no se va a perjudicar a los trabajadores; es decir, no va a haber ninguna reforma que implique aumentar la edad de jubilación, por ejemplo, o que le quite derechos adquiridos a los trabajadores. Todo lo que se haga se hará, en la medida de nuestras posibilidades, para apoyar a los trabajadores", señaló. En la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, el mandatario dijo que la iniciativa en mención es para que se jubile la mayoría con su salario porque con la reforma que hicieron en 1997 se afectaba a los trabajadores, y al momento de su jubilación iban a recibir, si bien les iba, la mitad de su sueldo. Por ello, con el apoyo de empresarios, "van a aumentarse las cuotas que paga" ese sector, para que el trabajador tenga más ingreso. Lo que se hizo mal en la reforma de Zedillo, de 97, se está corrigiendo y, además, otra cosa que es importante, es que las comisiones de las Afores se van a cobrar con estándares internacionales".. **(Jornada)** <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/10/13/iniciativa-de-reforma-a-pensiones-no-implica-regresion-para-trabajadores-amlo-2066.html>

Sangría de empleo formal en sector servicios no se detiene. (Octavio Amador). En materia de empleo formal, el sector de servicios para empresas, personas y el hogar, que da trabajo a poco más de un quinto de los trabajadores del país, es el único entre los nueve agregados en que se clasifica el empleo en el país que no ha dejado perder puestos de trabajo en la actual crisis laboral por el Covid-19. En septiembre registró 3,135 despidos, con lo que llegó a la cifra acumulada de 450,738 bajas laborales entre marzo y septiembre, de acuerdo con los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta última cifra representa casi la mitad de los 911,344 despidos netos que se han observado en los últimos siete meses, cantidad que llegó a ser de hasta 1 millón 117,584 bajas acumuladas a julio, cuando tocó fondo la crisis laboral desatada por el Covid-19. En términos de niveles, al 30 de septiembre el sector de servicios –entre los que se incluye el alicaído sector turístico– empleó a cuatro millones 382,832 personas, cifra 9.5% inferior a la de hace un año, lo que lo hace el segmento más golpeado en cuestión de fuentes de empleo, superando a la industria de la construcción (-8.4%) y a las industrias extractivas (-6.9%), aunque estos últimos dos sectores representan apenas 8.5% del empleo total, de manera conjunta . **(Economista)**

<https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Sangria-de-empleo-formal-en-sector-servicios-no-se-detiene-20201014-0016.html>

"Tu pensión no es gratis", el texto polémico de Ricardo Salinas Pliego. Ricardo Salinas Pliego, presidente y fundador de TV Azteca, generó este martes polémica al publicar en su blog un texto en el que asegura que los trabajadores deberían ser los únicos en aportar para sus pensiones. En la publicación "Tu pensión no es gratis", el empresario mexicano refiere que el empleado y "sólo él tiene la obligación de ahorrar para aspirar a un futuro digno". "El patrón no tiene incentivo alguno para garantizarle una pensión digna, especialmente en este mundo con

enorme movilidad laboral. Para el patrón, cualquier contribución a la pensión del trabajador es sólo un impuesto más. Es un gravamen extra a quienes creamos las fuentes de trabajo", defiende Salinas Pliego. Además, califica de "ignorantes" de la realidad económica a quienes creen que el Estado se hará cargo de las pensiones, pues "el Estado en realidad somos todos los que contribuimos a su existencia a través del pago de impuestos —que como su nombre lo indica, no son opcionales—. La opinión del empresario va en contra de la propuesta del presidente López Obrador, quien ha mencionado que en la nueva reforma de pensiones el patrón tendría que aumentar sus aportaciones para que los trabajadores se retiren antes y con una pensión "digna". Para el dueño de Grupo Salinas la única opción viable para reducir las comisiones de la administración de las pensiones es "que haya competencia en el manejo de los fondos y que el pensionado sea libre de cambiar la gestión de su patrimonio a donde más le convenga".

(Unive

h

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/tu-pension-no-es-gratis-el-texto-polemico-de-ricardo-salinas-pliego>

Covid contagia la oferta de empleo por internet, registra caída anual de 41%. (Gerardo Hernández). El año pasado, la oferta de empleo por internet había tenido un mejor dinamismo en comparación con 2018, pero los avances se perdieron con la pandemia de la Covid-19. En mayo del 2020, en pleno confinamiento por la emergencia sanitaria, cayó 64% el número de vacantes en bolsas de trabajo en línea. Desde entonces, la recuperación ha sido lenta. De acuerdo con un reporte elaborado por Indeed, a pesar de que en agosto comenzó a recuperarse la oferta de vacantes labores, el arranque de octubre sigue teniendo un rezago de 41% en comparación con el mismo periodo del 2019. "La tendencia de las ofertas de trabajo este 2020 ha bajado en comparación con el año pasado, el mayor impacto se registró a principios de mayo con un 64% por debajo de la tendencia de 2019. Desde entonces, a lo largo de los siguientes meses se ha registrado una ligera mejora en la tendencia: a partir del 2 de octubre, las ofertas de empleo del país bajaron un 41% en comparación con la tendencia registrada en 2019", destacó el portal de empleo en un comunicado. El mercado laboral mexicano ha recibido una sacudida por varios frentes. La pandemia destruyó un millón 113,677 empleos formales entre marzo y julio, según cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y pese que agosto y septiembre tuvieron números positivos con la creación de 92,390 y 113,350 plazas, respectivamente, la recuperación va lenta. La crisis sanitaria, resalta Indeed, no sólo ha traído retos para las empresas en la implementación de nuevas estrategias de negocio y adopción de tecnología para el trabajo remoto, las organizaciones también han tenido desafíos para sostener las contrataciones. Comercio, construcción, manufactura y turismo son los sectores más afectados por la crisis sanitaria, de acuerdo con el Reporte sobre Economías Regionales del Banco de México (Banxico).

(Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/covid-contagia-la-oferta-de-empleo-por-internet-registra-caida-anual-de-41/2020/10/>

Reviven agenda para regular el outsourcing con nuevo proyecto de reforma. (Blanca Juárez). El tema de la subcontratación resurgió en la Cámara de Diputados. Ahora el presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social en San Lázaro, Manuel Baldenebro, presentó una iniciativa para regularla, la cual contempla no sólo lo que él proponía en las discusiones que se apagaron a principios de año, sino lo que el gobierno federal ha planteado en la materia. La iniciativa “acompaña” el combate a la corrupción emprendido por el presidente Andrés Manuel López Obrador, señala el diputado federal. Busca eliminar las prácticas de “empresas simuladoras que dañan la economía” de las personas subcontratadas y al sistema de tributación. Parte de lo que propone Manuel Baldenebro es garantizar la seguridad social de los trabajadores, invalidar los contratos que incumplan la ley y multar a las empresas defraudadoras. Además, establece tres condiciones mínimas para que esta forma de empleo sea considerada legal: Justificada. Es decir, que la empresa requiera ese servicio por su carácter específico, eventual o especializado y por ello pide el trabajo de personas externas. Luego de un parlamento abierto en San Lázaro y de un fallido dictamen en el Senado, el legislador del Partido Encuentro Social (PES) propone ampliar la definición legal de outsourcing. El régimen de subcontratación laboral quedará establecido, en primer lugar, por un contrato por escrito, dice el proyecto de reforma. La tercerización será cuando “un patrón, denominado contratista”, acuerde que una o varias personas ejecuten para él obras, servicios o cualquier otro “trabajo lícito con subordinación directa”. O bien, que el vínculo sea mediante una persona física o moral, “denominada contratante”. Sea cual sea la vía, los trabajadores y las trabajadoras deben recibir al menos un salario mínimo profesional, seguridad social y prestaciones . **(Economista)** <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/re-viven-agenda-para-regular-el-outsourcing-con-nuevo-proyecto-de-reforma/2020/10/>

México, reprobado en protección legal para los teletrabajadores: IBD. (Gerardo Hernández). La regulación del teletrabajo en México es prácticamente inexistente, nuestro país carece de un marco legal específico para el trabajo remoto con el uso de tecnologías de la información, lo que deja desprotegidos tanto a trabajadores como a patrones, advirtió el Instituto Belisario Domínguez (IBD). En el marco del estudio El teletrabajo, un estudio comparado, de Carla Angélica Gómez Macfarland, el órgano de investigación del Senado de la República, evidencia cómo nuestro país se encuentra rezagado en legislación de teletrabajo en comparación de naciones como Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Finlandia, Noruega o Islandia. Mientras otros países tienen mecanismos específicos o criterios en sus legislaciones laborales para regular el home office, México sólo cuenta con la reglas sobre “el trabajo a domicilio”, pero sin considerar las actividades que se realizan con el uso de las tecnologías de la información, una característica principal del teletrabajo en el contexto de la pandemia de covid-19. “En México no existe una regulación específica para el teletrabajo. Es decir, las condiciones mínimas legales laborales se aplican para los trabajadores en general (Ley Federal del Trabajo) o para trabajadores al servicio del Estado, a través de otras regulaciones federal o estatales. Sin embargo, no hay una ley nacional, general o federal que regule el teletrabajo de forma particular”, expone Carla Angélica Gómez Macfarland. En los países analizados, la regulación del home office cuenta con legislación específica; conceptos, definiciones, derechos y obligaciones de teletrabajadores y patrones; condiciones para realizar el teletrabajo y para provisión las herramientas de trabajo. T. **(Economista)** <https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/re-viven-agenda-para-regular-el-outsourcing-con-nuevo-proyecto-de-reforma/2020/10/>

[://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/mexico-reprobado-en-proteccion-legal-para-los-teletrabajadores-ibd/2020/10/](https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/mexico-reprobado-en-proteccion-legal-para-los-teletrabajadores-ibd/2020/10/)

El Contador. 2. Éntrale es una iniciativa del Consejo Mexicano de Negocios, que nació en 2016 para impulsar la cultura de inclusión laboral de personas con discapacidad. Una de las empresas que ha apostado fuerte por la inclusión y el apoyo de esta iniciativa es Grupo Lala, presidida por Eduardo Tricio. La firma ha logrado que 10 de sus centros de trabajo tengan activo el Programa de Inclusión Laboral, donde 142 personas con alguna discapacidad forman parte de la plantilla, una cifra que, año con año, va en crecimiento. Datos de la compañía revelan que, a 2019, Lala logró 46% de incremento en las personas con discapacidad que integran la compañía en Estados Unidos, México, Centroamérica y Brasil. (Ex célsior)

<https://www.dineroenimagen.com/el-contador/el-contador/127568>

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”